



DECRETO N° 352 /

TEMUCO,

VISTOS:

05 MAR. 2019

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 04.03.2019 presentada por PIZARRO FRANCO MARIA ELENA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 6-43
Actividad Económica : VENTA DE FLORES
Código Actividad : 477.397
Clasificación : PAT. DE FERIAS
Dirección Comercial : PERGOLA EN AVDA BALMACEDA, PUESTO N°18
Nombre Del Contribuyente : PIZARRO FRANCO MARIA ELENA
Rut : 15.651.434-9
Dirección Particular : PEUMAYEN N°04126 PORTAL SAN FRANCISCO
Fecha De Solicitud : 04.03.2019
Otorgación N° : 1
Fecha Otorgamiento : 04.03.2019

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Por Orden del Alcalde"

HAA/Her
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

1691730